

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

I-Nota de solicitud de inscripción o renovación al Registro Provincial de Residuos Biopatogénicos dirigida a:

Secretaría de Ambiente de E. Ríos, detallando lo solicitado más abajo y declarando tener conocimiento de la siguiente normativa: **Ley Nacional N°24.051** de Residuos Peligrosos, **Decreto Reglamentario N°831/93**, **Ley Provincial N°8.880**, de adhesión a la citada norma, **Decreto Reglamentario N°6009/00**.

Nombre/Razón Social y N° CUIT:

Domicilio Real y Legal:

N° de teléfono y correo electrónico:

Director/es:

N° CUIT:

Administrador/es:

N° CUIT:

Representante Legal:

N° CUIT:

Representante Técnico:

N° CUIT:

II-Documentación a adjuntar.

De la empresa y sus autoridades

1- Copias de constancia de inscripción en AFIP C.U.I.T. / C.U.I.L del establecimiento y de las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico.

2- Copias de:

- Contrato Social (S.R.L.) o Estatuto Societario (S.A.).
- Actas Societarias (vigentes) en las que se designan las autoridades Societarias.
- Documento Nacional de Identidad: De las autoridades societarias, administradores, responsable legal y técnico (con copia del título habilitante debidamente legalizado o Constancia de Ratificación de Matrícula).
- Copia de CUIT/CUIL de la empresa y de la autoridad/es
- Título profesional del representante técnico que deberá suscribir la documentación técnica a ser presentada
- Copia/s de la habilitación/es correspondientes: habilitación municipal. En el caso de que la firma interesada sea de otra provincia deberá adjuntar copia del Certificado Ambiental Anual y su Res. Municipal, Provincial y Nacional.

3- INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.A. Y COPIA DE LA/S HABILITACIONES

4- PLANILLA DE COORDINACION Y SEGURIDAD VIAL

Deberá adjuntar la misma correctamente intervenida por la Comisión de la Secretaría Transporte y Seguridad Vial Control/constituyentes a transportar, donde figure/n la/s categoría/s de transportar, número de ONU correspondientes, identificación de peligrosidad (Resolución S.T. 14/94), número de ficha de intervención y destino de los residuos.

5- LICENCIA NACIONAL HABILITANTE Y PLANILLA ÁREA PSICOFÍSICA

Deberá adjuntar copia autenticada de la/s licencia/s nacional habilitante para el transporte de mercancías peligrosas.

6- CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

7- CONSTANCIA TRANSIMISIÓN MÓVIL

8- PÓLIZA DE SEGURO

Acompañar copia certificada de póliza de seguro, que debe ser acreditada en concordancia con lo que disponga la Secretaría de Transporte y Obras y Servicios Públicos, en lo que hace el transporte por carretera y ferrocarril.

SUPLEMENTO DE PÓLIZA CON COBERTURA ADICIONAL: Asimismo deberá contar con un suplemento de póliza extendido por la propia compañía donde se prevea expresamente que la misma cubre el transporte de los residuos biopatogénicos declarados en la planilla de coordinación y Seguridad Vial, así como los ocasionados a la personas, cosas y/o al ambiente.

9- POR CADA VEHÍCULO DECLARADO: **Marca:** marca del vehículo; **Tipo:** tipo de vehículo; **Modelo:** modelo del vehículo; **Año:** Año del vehículo; **Motor:** marca del motor; **Número de motor / modelo:** número de identificación del motor y el modelo; **Número Carrocería :** número de identificación de la carrocería; **Caja:** tipo de caja; **Tacómetro:** marca y número; **Transmisión móvil:** constancia de pago; **Revisión técnica vehicular:** fecha de vencimiento de la revisión técnica; **Registro del transporte automotor:** número de registro otorgado por la Dirección de Transporte; **Clase de carga:** según corresponda; **Póliza de Seguro:** número de póliza de seguro; **Suplemento de póliza con cobertura adicional:** debe indicar expresamente que la misma cubre el transporte de residuo peligroso declarado en la planilla de coordinación y seguridad vial , así como los daños ocasionados a las personas, cosas y / o ambiente; **Vencimiento:** fecha de vencimiento de la póliza; **Numero de recibo:** número de recibo del pago de la póliza de seguro; **Compañía aseguradora:** compañía aseguradora emisora de la póliza del seguro; **Hoja de Ruta:** Aprobada por la Dirección de Transporte.

10- DE LOS CONTENEDORES

Remitirá los datos de los contenedor/es y se adjuntara los comprobantes debidamente firmados que correspondan a la verificación de la información.

Tipo de contenedor

Fijo o Móvil: características

Capacidad en m3: capacidad del contenedor

Identificación: N° de identificación del contenedor

Observación: se indicará la forma de carga y descarga del mismo, o toda aclaración que estime necesaria.

La caja de vehículo deberán estar diseñadas y en funcionamiento seguro, herméticas, independientes de la cabina de conducción, de material resistente a la corrosión y fácilmente lavable, con bordes de retención de líquidos y bandejas desmontables. Queda terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, el transporte de personas dentro de estas cajas, aun cuando se encuentre sin carga.

Los vehículos afectados al transporte de residuos biopatogénicos deberán ser de color blanco y estar claramente identificados con las siguientes leyendas:

- Transporte de residuos Biopatogénicos
- Nombre, domicilio y teléfono de la empresa
- Autorizado para operar en la Prov. de Entre Ríos, indicando N° del Registro/Expte.
- Símbolo de Riesgo Biológico en los laterales y parte trasera del vehículo.

11- DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE CARGA: Deberá contar con balanza electrónica perfectamente calibrada.

12- DEL LAVADO DEL VEHÍCULO. Presentar constancia.

Los transportistas deben incorporar a la declaración los datos de la empresa de lavado que utiliza, adjuntado comprobantes debidamente firmados que corresponda a la verificación de la información.

Empresa: Razón Social o Denominación del lavadero donde se realiza el lavado y la desinfección, el cambio de aceite, filtros, líquidos de freno, etc.

CUIT: de la empresa consignada

Domicilio: calle, número, localidad, provincia

13- CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

Conforme a las características de peligrosidad definida en Anexo II de la Ley n°24051

Embalajes: descripción del embalaje

RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Conforme a las categorías de control definidas en el Anexo I de la Ley Nac. N°24051 Deberá elegir aquellos que represente el residuo transportado que corresponda

14- MEMORIA TÉCNICA

Deberá describir las características físicas química de las categorías de control/constituyentes transportadas de acuerdo a la normativa vigente Ley nacional n°24051 y normas complementarias.

15- PLAN DE CONTINGENCIAS

De acuerdo Deberá describir las características de peligrosidad de las categorías sometidas a control y constituyentes a transportar, el cual deberá estar suscrito por el responsable técnico y en el que se deberán considerar los siguientes puntos; peligros potenciales, elementos de protección personal (EPP), y de seguridad para la contención de derrames y/o pérdidas a llevar en el vehículo; capacitación de los conductores; normas de prevención, circulación y verificaciones antes del viaje; cadena de llamados procedimiento ante desperfectos mecánicos; procedimientos ante derrame y/o incendio.

16-LISTADO DE GENERADORES DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Generadores cuya recolección es efectuada por la empresa que solicita inscripción o renovación.

17- LISTADO DE OPERADORES DE RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS

Informar Operadores con los cuales trabaja la empresa

18-LIBRO DE REGISTRO

Presentar un libro de actas para ser foliado y rubricado por ésta Secretaría. En éste se asentarán cronológicamente la totalidad de las operaciones de la empresa, realizadas coincidentemente con los manifiestos y la declaración jurada anual. Estos serán presentados para solicitar la renovación anual, y podrá ser exigido por la Autoridad de ésta Secretaría en cualquier momento.

19- DEPÓSITO DE PAGO

Presentar ticket original de depósito para la confección del recibo correspondiente.

Los depósitos son establecidos por Decreto n°664/2017, en base a los siguientes módulos sustentables.

- a- Extensión del Certificado Ambiental 100 M.S.

El valor de cada módulo sustentable corresponde al precio de un litro (1 lt.) de nafta súper YPF del Automóvil Club Argentino, Suc. Paraná (DEC. n°664/17) - GOB - Anexo I.

El pago es anual y al momento de la presentación de la documentación para la inscripción/renovación del Certificado Ambiental. Los mismos se realizan en: **Cta. Cte. 001006791135 Bco. BERSA - CBU 3860001001000067911351.**

Todas las certificaciones y cada hoja enviada, deben estar firmadas por el Responsable de la Firma o Apoderado Legal. **Las mismas poseen Carácter de Declaración Jurada.**

Lo solicitado anteriormente será analizado por personal del Área de Residuos dependiente de la Secretaría de Ambiente, quienes, en caso de ser necesario, requerirán más información.

Si la documentación se encuentra completa, personal del Área realizará la inspección constatando lo declarado.

Finalizado este trámite y previo pago del arancel correspondiente, **presentando el original de depósito**, se hará entrega del Certificado Ambiental Anual, el cual tendrá un (1) año de vigencia.

Lo solicitado deberá ser remitido a:

SECRETARÍA DE AMBIENTE DE E. RÍOS

Laprida n°386. CP3100. TEL: 343 4208879.

Nota: Las presentaciones deben realizarse por escrito, no se aceptarán las presentaciones efectuadas vía e-mail